



FECHA 11/01/2023
IAIP-A1-3.01/2023
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 01/2023 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con seis minutos del día once de enero de dos mil veintitrés. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las Comisionadas y Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud conocida por Roxana Soriano Acevedo, Comisionado Andrés Gregori Rodríguez y como Comisionados suplentes en funciones: Daniella Huevo Santos conocida por Daniella Santos Huevo y Gerardo José Guerrero Larín. Además, se hace constar la comparecencia del Comisionado suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo, que de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva, [REDACTED] **PUNTO UNO.** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de Acta No. 20-2022; 3) Convenio con la Universidad Evangélica de El Salvador; 4) Carta de entendimiento entre la PDDH y el IAIP; 5) Solicitud de cambio de nombre de la Unidad de Género; 6) Informe sobre primer proceso de formación del CSSO; 7) Sondeo de percepción al mes de diciembre 2022; 8) Estrategia de socialización del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número uno de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número veinte de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós. **PUNTO TRES:** [REDACTED] Directora Ejecutiva, presentó al Pleno para conocimiento y visto bueno, el documento que contiene el Convenio entre la Universidad Evangélica de El Salvador y el IAIP. El presente tiene como objetivo establecer los términos y condiciones generales bajo las cuales el Instituto y la Universidad prestarán cooperación y asistencia para el desarrollo de sus actividades y fines institucionales, asimismo, continuó presentando las cláusulas del documento. La fecha del convenio entre ambas Instituciones está pendiente; sin embargo se están realizando las gestiones de coordinación para fijar una fecha; para lo cual se delega a la Directora



Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Formación. Cabe mencionar que el borrador del Convenio se compartió con antelación a los miembros del Pleno para que realicen las observaciones pertinentes; por lo que en este mismo acto y luego de subsanar las observaciones, el Pleno por unanimidad aprueba el contenido del Convenio entre la Universidad Evangélica de El Salvador y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

PUNTO CUATRO: Para desarrollar este punto, [REDACTED], Directora Ejecutiva, presentó al Pleno para conocimiento y autorización el documento que contiene la carta de entendimiento entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Instituto de Acceso a la Información Pública. El presente documento tiene por objeto establecer el marco general y las condiciones de cooperación para fortalecer el ejercicio y garantía de los derechos humanos, en beneficio de la población salvadoreña; así como desarrollar acciones conjuntas de actuación en el ámbito de educación, formación, difusión, protección, investigación y estadísticas, en las áreas que competen a las dos entidades firmantes. Asimismo, continuó presentando las cláusulas que contiene el Convenio. Cabe señalar que con anterioridad se remitió a los miembros del Pleno el contenido para que puedan brindar sus opiniones o comentarios en el contenido. Posterior a la presentación, el Pleno aprueba por unanimidad el contenido de la Carta de Convenio entre la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos y el Instituto de Acceso a la Información Pública. Asimismo, delega a la Directora Ejecutiva y al Jefe de la Unidad de Formación para que continúen con la logística de firma del documento; el cual tiene como fecha tentativa el diecisiete de enero del presente año.

PUNTO CINCO: En este punto, compareció [REDACTED], Encargada de la Unidad de Derechos Humanos, Inclusión y Género, quien expuso al Pleno que de acuerdo a lo establecido en los *“Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2021, de ISDEMU”*, se recomienda que el nombre de la Unidad sea conforme a lo establecido en el Artículo 10 A de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), es decir, como Unidad Institucional de Género. Debido a ello, se solicita autorización al Pleno para el cambio de nombre de la Unidad de acuerdo a lo emitido por el ente rector. Lo anterior reviste de importancia debido a posibles evaluaciones de parte de ISDEMU ante certificaciones que desde el Instituto se soliciten, además de darle cumplimiento a la normativa y los principios rectores de Igualdad, Equidad, No discriminación, respeto a las diferencias entre hombres y mujeres y Transversalidad, bajo los que se fundamenta dicha ley. Al respecto, El Pleno se dió por enterado de la solicitud y aprueban por unanimidad el cambio de nombre de la actual Unidad de Derechos



Humanos, Inclusión y Género por la que establece el artículo 10 -A de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) es decir a :**Unidad Institucional de Género**, Asimismo, instruye se realicen las acciones correspondientes de socialización del nuevo nombre. **PUNTO SEIS:** [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación , presentó al Pleno para conocimiento, un informe de gestión a la fecha. En este sentido dando cumplimiento al artículo ocho de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: *“Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.”* El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, realizó la primera capacitación dirigida al Comité de evacuación y contra incendios en el uso de extintores. En dicha capacitación también participaron personal administrativo, técnico y operativo del IAIP. Asimismo, informó que el IAIP, será la institución que participará en el primer simulacro a nivel nacional por sismo en el mes de marzo del presente año. El Pleno se dio por enterado del informe presentado. **PUNTO SIETE:** [REDACTED] [REDACTED] Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, presentó para conocimiento y aprobación del Pleno, los resultados del “Sondeo de satisfacción de usuarios sobre los servicios del IAIP” correspondiente al mes de diciembre del año 2022. El objetivo de este sondeo es conocer la percepción de los usuarios del IAIP en relación a los servicios prestados por el Instituto. La metodología que se utilizó fue con un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Las personas que visitaron al IAIP fueron encuestadas, tanto en oficinas centrales como en el centro de formación del IAIP completando una serie de preguntas a través de dos Tablet. El período de recolección de información fue comprendido entre el veintiocho de noviembre y veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós. El número de personas encuestadas fueron setenta y los temas que se evaluaron fueron: Atención del personal, Servicios prestados, Instalaciones adecuadas, Satisfacción en general/recomendación y Medios electrónicos (web oficial , portal de transparencia y redes sociales. Las estadísticas presentadas fueron de satisfacción en cada uno de los ítems, asimismo, se pretende mantener la atención y servicio a la ciudadanía que utiliza los servicios del IAIP. El Pleno se dio por enterado de los resultados del sondeo presentado. **PUNTO OCHO:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Acompañamiento a Entes Obligados, presentó al Pleno para conocimiento, un informe ejecutivo relacionado a la estrategia de inducción y socialización del nuevo Lineamiento 1 para la publicación de la




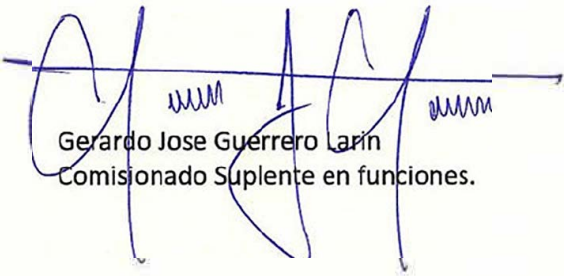
información oficiosa dirigido a entes obligados a nivel municipal y no municipal. Las jornadas se realizaron en los meses de diciembre y enero en grupos de entre treinta a cuarenta Oficiales de Información, realizadas en modalidades presencial y virtual. Asimismo, continuó informando que se tiene pendientes de realizar acciones de socialización con otros Entes Obligados. El Pleno se dio por enterado del informe presentado. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.


Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente


Andres Gregori Rodriguez
Comisionado Propietario


Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones


~~Roxana Seledonia Soriano de Viaud~~
Conocida por Roxana Soriano Acever^o
Comisionada Propietaria


Gerardo Jose Guerrero Larin
Comisionado Suplente en funciones.